

DECRETO

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para tomar parte en el concurso general de méritos FG-1/2018, convocado por Decreto de la Concejal Delegada de Personal nº 3083/2018, de 26 de julio para la provisión de varios puestos de trabajo en diferentes departamentos del Ayuntamiento de Boadilla del Monte; en base a lo establecido en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en el artículo 41.14.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y, en uso de las facultades que le fueron delegadas mediante Decreto nº 37/2017 de 4 de enero, de delegación de competencias de la Alcaldía, esta Tenencia de Alcaldía,

HA RESUELTO:

Primero.- Aprobar las siguientes listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso de méritos:

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS		
Núm.	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	ALVAREZ PIDAL, ANGEL ANDRES	07490649D
2	CASAS SIERRA, CRISTINA	01820280Z
3	DE DIAGO CORRAL, ROSA MARIA	70517965B
4	FERNANDEZ NIETO, CARLOS	05254673R
5	GARCIA BLAZQUEZ, MARIA ASCENSIÓN	07236326C
6	GARCIA MUÑOZ, ANGEL	51889624Z
7	LOPEZ GONZALEZ, JULIAN	11794652E

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS			
Núm.	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	MOTIVO
--	--	--	--

Segundo.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el Tablón Digital de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento de Boadilla del Monte de la presente resolución, para presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no existir reclamaciones, se elevará la relación provisional automáticamente a definitiva.

Tercero.- Nombrar como miembros de la Comisión de Valoración, a las personas que a continuación se relacionan:

- Presidente: Luis Carlos Comas Lumbreras, Subdirector General de Coordinación y Gestión del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
- Secretaria: Maria José Espino Cercas, Técnico de Gestión del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

- Vocales:
 - Rosa Godino Lopez, Vicetesorera del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
 - Juan Andres Gil Martín, Viceinterventor del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
 - Pablo Alonso Hernández, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
 - Mercedes Figueroa Villaluenga, Administrativo del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
 - Silvia Granados Ulecia, Administrativo del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, designada a propuesta de UGT.
 - Victor Palomares Fons, Inspector de Sanidad y Consumo del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, designado a propuesta de CSIF.

Cuarto.- Publicar el presente Decreto en el Tablón Digital de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento de Boadilla del Monte y en su página web municipal.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 de la misma Ley 39/2015)

Así lo manda y firma la Primera Teniente de Alcalde, Delegada de Coordinación, Seguridad y Servicios Jurídicos, doña Susana Sánchez-Campos Guerrero, en Boadilla del Monte, debiendo tomarse razón por la Secretaría General. (Firmado y fechado digitalmente).

LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE COORDINACIÓN,
SERVICIOS SOCIALES, PERSONAL Y SERVICIOS JURÍDICOS
Susana Sánchez-Campos Guerrero